

Tipo de Comunicación: Correo electrónico.

Interesado:
**ASSOCIACIO CATALANA PROMOTORA DE LA
CERTIFICACIO FORESTAL (ACPCF)
CARRETERA SABADELL A SANTA PERPETUA
DE MOGODA, KM. 4,5
SANTA PERPETUA DE MOGODA
08130 BARCELONA**

**Agente - 0733 (1)
Isern Jara, Jorge
Avenida.Diagonal,463 Bis.2
Barcelona
08036 BARCELONA**

Expediente

Modalidad: MARCA NACIONAL GARANTÍA	Número: 3545027 / 4	Clases Solicitadas: 04, 19, 31, 35, 42
Distintivo Solicitado: CATFOREST PRODUCTE FORESTAL CATALUNYA		Tipo: MIXTA

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

Publicado el suspenso del presente expediente de MARCA NACIONAL GARANTÍA en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial (B.O.P.I.) de 20/07/2015 conforme a lo previsto en el art. 21 de la Ley 17/2001, de Marcas, (B.O.E. Núm, 294, de 8 de diciembre), y habiendo contestado el interesado a dicho suspenso, en virtud de lo establecido en el art. 22 de la citada Ley de Marcas, se acuerda la CONCESIÓN TOTAL de la marca nacional garantía solicitada con base en los siguientes MOTIVOS:

Subsanar los defectos referidos en el acuerdo de suspensión.

La Marca se concede en blanco y negro, tal y como se solicitó originariamente.

Esta resolución se publicará en el B.O.P.I. de fecha 29/09/2015, pudiendo interponerse contra la misma **recurso de alzada** ante la Sra. Directora de la Oficina Española de Patentes y Marcas, en el plazo de UN MES a contar desde la fecha de la citada publicación.

El registro de la misma se otorga por diez años contados desde la fecha de presentación de la solicitud (26/01/2015), debiendo renovarse por períodos sucesivos de diez años.

Madrid, 10 de septiembre de 2015

EL EXAMINADOR PROPONENTE

TOMAS BENITO



CONFORME

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
P.D. EL JEFE DEL SERVICIO DE EXAMEN

(Resolución de 03/09/2007)

BEATRIZ MUÑOZ LUNA

